



**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

CONTRATACIÓN 2018CD-000207-01

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONVOCATORIA

La Municipalidad de Quepos le invita a participar en la contratación directa: 2018CD-000207-01. Se recibirán ofertas **hasta las 13:00 horas del día martes 09 de octubre del 2018**, en la oficina del Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Quepos, ubicada en el centro de Quepos 50 metros este del Banco de Costa Rica o podrán ser enviadas al correo electrónico proveeduria@muniquepos.go.cr

1) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO EN MERCADEO, COMUNICACION Y TRADE MARKETING PARA PARTICIPAR 4TA EXPOSICION ANUAL E INTERNACIONAL DE COMERCIO Y CULTURA DE LA FLORIDA (FITCE)

2) PARTICIPACIÓN Y REQUISITO DE ADMISIBILIDAD.

- 2.1) Quienes participan en esta contratación, se comprometen al fiel cumplimiento de las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones, en la Ley de la Contratación administrativa y su Reglamento General, Ley General de la Administración Pública y demás normas jurídicas que regulan esta materia.
- 2.2) Estar inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de Quepos.
- 2.3) LICENCIA COMERCIAL O PATENTE
 - a) Los oferentes que estén domiciliados en el Cantón de Quepos deben contar con la respectiva licencia municipal que los faculte para prestar el servicio, y estar al día con el pago del impuesto de patente conforme a lo que establece la legislación vigente para las actividades que así lo requieren. Esto de acuerdo al artículo 01 de la Ley 7457, denominada Ley de Impuestos Municipales de Quepos.
 - b) La Proveeduría, para los oferentes domiciliados en el cantón de Quepos, verificara que se encuentren al día con el pago de patente y se hallen autorizados por este Municipio a prestar o vender los bienes o servicios ofertados.
 - c) Para los oferentes que estén domiciliados fuera del cantón de Quepos, y en caso de que este Municipio lo considere necesario, deberán cumplir con dicho requisito si el presente proceso de compra les es adjudicado.
 - d) En el caso de las profesiones liberales ejercidas lógicamente por un profesional debidamente adscrito al colegio correspondiente, según la Sala Constitucional, están exentos, siempre que estos actúen a nombre propio y no en representación de otra persona jurídica, en otras palabras, si los mismos profesionales ejercen sus funciones de forma agremiada, si les correspondería contar su respectiva patente municipal y por ende realizar el pago respectivo del impuesto.



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

- 2.4) Los participantes deben contar con el permiso de funcionamiento al día emitido por el Ministerio de Salud, por lo que deberá aportar copia del mismo.
- 2.5) Estar inscrito y al día en el colegio respectivo.
- 2.6) **DISPONIBILIDAD PARA RELIZAR LA ACTIVIDAD DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE DE 2018, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DEL CONDADO DE BROWARD EN FORT LAUDERDALE, ESTADOS UNIDOS.**

3) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 3.1) Las ofertas podrán ser enviadas por correo electrónico, debidamente firmadas por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. La misma deberá ser presentada antes de la hora de cierre de recepción de las ofertas.
- 3.2) Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requisitos de Admisibilidad y demás requerimientos, así como en cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- 3.3) La oferta debe presentarse libre de tachaduras, borrones y/o manchas, de lo contrario la información que sustituya lo tachado, borrado o manchado se tendrá como no puesto.
- 3.4) La oferta así como su documentación anexa y productos esperados deberán presentarse por escrito en idioma español, o con su correspondiente traducción, según lo dispone el artículo 62 del RLCA, con excepción de la información técnica muy específica que podrá ser suministrada en idioma inglés. Siempre que exista contradicción entre información proporcionada en español y en inglés prevalecerá la que se encuentra en idioma español.
- 3.5) El plazo de vigencia de la oferta será de 30 días hábiles, a partir de la fecha de apertura.
- 3.6) Una vez que se ha verificado el acto de apertura de las ofertas presentadas a concurso en la Proveduría de la institución, no podrán ser retiradas ni podrán modificarse, entendiéndose que aportadas las ofertas en la proveeduría no podrán retirarse ya que éstas pertenecen a la Municipalidad.
- 3.7) La Proveduría no considerará oferta alguna presentada después de la hora fijada para el acto de apertura de las ofertas, las mismas serán recibidas, pero no serán evaluadas.
- 3.8) El oferente debe indicar en su oferta un número de **CUENTA CLIENTE O CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE COSTA RICA O BANCO NACIONAL DE COSTA RICA** por medio del cual se hará efectivo el pago. La Municipalidad realizara los pagos mediante transferencia bancaria del Banco de Costa Rica.

4) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR CON LA OFERTA:

- 4.1) Toda oferta presentada debe contener toda la documentación solicitada dentro de este cartel. En caso de las declaraciones juradas, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante Notario Público, salvo que el oferente sea adjudicado y así lo solicite la Administración previo a la elaboración del



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

contrato. Dichas declaraciones serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta:

- a) Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
- b) Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición, según artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa.
- c) Declaración de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la C.C.S.S, o bien que tiene arreglo de pago aprobado por esta y vigente al momento de la apertura de las ofertas. En caso de que aparezca como patrono “NO INSCRITO” o estado “INACTIVO”, deberá explicar el motivo del porque no se encuentra inscrito como patrono ante la C.C.S.S. Declaración jurada de que se encuentra al día con FODESAF o bien que tiene arreglo de pago suscrito con esta entidad, lo anterior de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, que reformó la Ley 5662. Comprobante de que se encuentra al día con el Impuesto de personas jurídicas, correspondientes a la Ley 9024, La Administración podrá verificar esta condición directamente del sistema de esa entidad.
- d) Certificación de la personería jurídica de la empresa en caso necesario.
- e) Copia de la cédula del oferente si es persona física o del representante Legal de la compañía en caso de oferta de persona jurídica.
- f) Certificación por parte del Dirección Nacional de Notariado que el oferente está adscrito a este ente y que no ha sido suspendido del mismo.
- g) Copia de la cédula del oferente si es persona física o del representante Legal de la compañía o bufete de abogados que representa. En caso de oferta de persona jurídica, deberá indicar los datos del profesional o profesionales a cargo que asumirán los servicios a contratar, acreditando toda la documentación pertinente a efectos de admisibilidad y calificación de la oferta.
- h) En caso de personas jurídicas, deberá certificarse la naturaleza y propiedad del capital social.

5) **DEL PRECIO.**

El precio deberá ser firme y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

- 5.1) Los oferentes deberán cotizar preferiblemente en colones costarricenses, pero en caso de cotizar en dólares, se le aplicara la conversión a moneda nacional, para efectos de presupuesto, análisis y evaluación del factor precio, a las ofertas en dólares se les aplicará la conversión a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio vigente para la venta del Banco Central de Costa Rica al día de la apertura.
- 5.2) La oferta económica debe incluir el monto expresado por cada línea cotizada y el monto total, en moneda nacional, en número y en letras, prevaleciendo en caso de divergencia, la consignada en letras. Además deberá indicar el costo de traslado y entrega del bien, de no hacerlo se le aplicara el artículo 25 del RLCA. La misma



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

debe confeccionarse libre del impuesto de ventas y consumo Precios unitarios y totales: Se solicita a los oferentes que coticen precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio, según lo establece el artículo 27 del RLCA.

6) **FACTORES DE EVALUACIÓN**

6.1) Calificación de ofertas.

Para la calificación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

Concepto	% de Calificación
Precio	60 Puntos
Experiencia	40 Puntos
Total	100 Puntos

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y especificaciones técnicas requeridas, se les aplicarán varios criterios de evaluación conforme al siguiente detalle:

- **Precio (60 puntos):** este se estimará de acuerdo a la siguiente fórmula:
Precio menor/precio mayor x60

Evaluación de la experiencia: Contar con más de 5 años de experiencia en el Sector Público en Mercadeo, alianzas internacionales, publicidad y eventos; comprobable a través de documentos de instituciones públicas, como cartas de recomendación, certificaciones y reconocimientos.

- **Experiencia (40 puntos):**
 - De 5 a 8 años 10%
 - De 8 a 10 años 20%
 - Más de 10 años 40%

Para demostrar la experiencia el oferente debe presentar cartas de recomendación de los proyectos; donde se incluya en ellas: Nombre del cliente, ubicación, nombre y especificación del proyecto, nombre del contacto, teléfono, correo electrónico y fechas de ejecución. Deben ser cartas presentadas en original con una certificación general de las cartas, así como una declaración jurada donde indique la cantidad de años en la actividad requerida en el cartel.



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

7) ADJUDICACION:

- 7.1) El adjudicatario de esta contratación no podrá traspasar o ceder los derechos derivados de la adjudicación en firme a terceros, sin previo consentimiento y por escrito de la Municipalidad de Quepos.
- 7.2) La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la administración, que cumpla con las especificaciones del cartel y lo establecido en la Ley de la Contratación Administrativa, así como con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 7.3) La Municipalidad de Quepos no se obliga a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta contraviene sus intereses o la misma resulta ruinosa.
- 7.4) En caso de que se dé un empate se procederá a tomar en cuenta como primer elemento para desempatar, la oferta que demostró mayor tiempo en el mercado, si se mantuviera el empate se considerará como factor de evaluación de desempate para la contratación, una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración de acuerdo a los siguientes parámetros: **a)** PYME de industria 5 puntos. **b)** PYME de servicio 5 puntos. **c)** PYME de comercio 2 puntos. **d)** Por último si se mantuviera el empate se procederá al lanzamiento de una moneda en una serie de tres, y resultara adjudicado quien gane dos de tres lanzamientos.
- 7.5) La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar una línea o varias líneas según conveniencia de la administración. art 52 inciso n) del Reglamento a la Ley de contratación administrativa.
- 7.6) En la relación de la Municipalidad con el adjudicatario no mediará subordinación laboral alguna, ni salario, por lo que correrá por su cuenta cualquier obligación relacionada con la C.C.S.S. o el I.N.S., liberando de cualquiera de esas responsabilidades a la Municipalidad.
- 7.7) El oferente deberá indicar el lugar donde se ubica su oficina y consignar sus números de teléfono, fax y correo electrónico para notificaciones.
- 7.8) El adjudicatario deberá hacer referencia al número de procedimiento y orden de compra, en la factura para trámite de pago.

8) LA FORMA Y PLAZO DE PAGO.

- 8.1) La Municipalidad cancelará los servicios prestados de conformidad con lo que señala el artículo 34 R.L.C.A., que indica que la Municipalidad tendrá un plazo de 30 días naturales para cancelar. Este se efectuara en un tracto, una vez presentado el respectivo informe por los servicios prestados, y que el mismo cuente con el aval de la unidad solicitante de esta contratación. El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación o bien en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Para ese efecto se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la confección del cheque o medio de pago seleccionado.



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

8.2) La Municipalidad no tramitará pago alguno sobre facturas que no estén debidamente autorizadas, según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación.

9) **ASPECTOS TÉCNICOS DE ADQUISICIÓN.**

LINEA	Cantidad	Descripción
1	1	<p>EXPERTO EN MERCADEO, COMUNICACIÓN Y TRADE MARKETING</p> <p>La Municipalidad de Quepos, a través de la ejecución de la presente contratación espera que la parte contratada presente la estrategia de mercadeo y comunicación integral, relaciones públicas e internacionales para la participación de la Municipalidad en la FITCE.</p> <p>La parte contratada debe garantizar una sinergia entre participantes de la Municipalidad y el sector Empresarial Turístico de Quepos que permita posicionar nuestra zona de la forma más efectiva a nivel turístico y para promover la inversión extranjera en la zona. Deberá coordinar con los responsables que la Municipalidad defina para la previa aprobación del material publicitario, presentación del stand, artículos promocionales y cualquier otro aspecto relevante que garantice el éxito en la participación del Evento.</p>



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

2	1	<p>Diseño de la estrategia de participación de la Municipalidad de Quepos en (FITCE), incluye su participación en la Feria para el manejo de la Relaciones Públicas, publicidad, promoción, material de apoyo, presentación del Stand en procura de salvaguardar la imagen de la Institución y el beneficio asociado para la zona.</p> <p>La estrategia de Mercadeo y Relaciones Públicas para la participación en FITCE debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Diseño y aplicación de un Logo de Quepos para utilizar en el material publicitario y promocional.b. Diseño e impresión de dos Banner para utilizar en el Eventoc. Diseño e impresión de Brochures de Quepos (250 Brochures) que debe ser utilizado para el Eventod. Definir los artículos promocionales de Quepos que se entregarán en el Evento (125 artículos)e. Coordinación con los empresarios turísticos para definir el material publicitario que se estará entregando a los participantes de la Feria.f. Material necesario para el montaje del Stand de la Municipalidad en el Eventog. Montaje, atención y desmontaje del Stand de la Municipalidad de Quepos en el FITCE.h. Atención de Invitaciones especiales en conjunto con los participantes de la Municipalidad de Quepos en todas las actividades incluidas en la Agenda de FITCE.i. Presentar informe de la Participación en el Evento FITCE.
---	---	---



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

3	1	<p>El Oferente debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Contar con título Universitario en Administración de Negocios con especialidad en Mercadeob. Estar incorporado al Colegio de Ciencias Económicas.c. Contar con experiencia en la atención de Eventos Internacionales y manejo de relaciones públicas (de preferencia de carácter diplomático).d. Ser bilingüe (Español e Inglés). El grado de conocimiento del idioma inglés deberá ser determinado mediante certificación de un centro de idiomas acreditado, que utilice la escala del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. (Este marco es un estándar que sirve para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita en una determinada lengua. El Centro Cultural Costarricense Norteamericano, el Centro Cultural Británico e Intensa lo utilizan. Para efectos comparativos la certificación deberá ser emitida por alguno de esos tres centros de idiomas.)e. Contar con pasaporte y Visa Americana Vigente.
4	1	<p>El oferente deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Copia del Título Universitario en Mercadeob. Certificación de la Experienciac. Copia de la certificación de un centro de idiomas acreditado, que utilice la escala del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguasd. Copia del Pasaporte y la Visa Americana Vigentee. Certificación Bancaria de la cuenta Bancaria en la que se realizará el pago correspondiente producto de la presente contratación.f. Debe estar habilitado para salir del país.

La administración Municipal se reserva el derecho de adjudicar o no esta contratación, en el entendido que si la oferta no se ajusta a los requerimientos solicitados no se adjudicará.



**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

10) DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

10.1) En toda contratación que supere la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL COLONES, se rebajará en cada pago el 2% del impuesto sobre la renta, según artículo 24, inciso G, del Reglamento del Impuesto sobre la Renta.

11) EJECUCIÓN.

11.1) El adjudicatario iniciará la ejecución del contrato una vez que reciba la orden de compra.

14) RESCISIÓN Y EJECUCIÓN.

14.1) Dentro de las cláusulas exorbitantes, la Municipalidad conserva su derecho a decretar la rescisión o resolución del contrato, según las causales que deberán concretarse y bajo los parámetros admitidos por la normativa de contratación administrativa.

14.2) Para consultas se pueden comunicar al departamento de Proveduría Municipal con el señor Lic. Jonathan Mesén Jiménez al teléfono 2777-8300 Ext 139 y 140 o al correo electrónico proveduria@muniquepos.go.cr

**Lic. Jonathan Mesén Jiménez.
Proveedor a.i.
Municipalidad de Quepos**